



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Acuerdo del pleno de fecha 20 de noviembre de 2025 de la entidad Numancia de la Sagra, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 19/2025 del presupuesto en vigor, por importe de 443.187,00 euros, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados (expediente número 1889/2025). Dicho acuerdo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 227, de fecha de 26 de noviembre de 2025, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 19/2025 del presupuesto en vigor, por importe de 443.187,00 euros, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Modificaciones anteriores	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
920/627.01	Proyectos complejos	0,00 €	0,00€	187.187,00 €	187.187,00 €
160/25.01	Trabajos realizados por Administración	300.000,00 €	0,00€	40.000,00€	340.000,00€
161/22101.01	Agua	300.000,00€	0,00€	60.000,00€	360.000,00€
1621/25.01	Trabajos realizados por Administración	235.000,00€	35.444,04€	25.000,00€	295.444,04€
231/23120.01	Del personal no directivo	350,00€	0,00€	1.000,00€	1.350,00€
338/22699.01	Otros gastos diversos	200.000,00€	0,00€	120.000,00€	320.000,00€
920/22799.10	Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00€	0,00€	10.000,00€	10.000,00€
TOTAL				443.187,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones iniciales	Recaudado	Importe de la modificación
321.01	Licencias urbanísticas	40.000,00 €	529.748,26 €	350.000,00 €
290.01	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	125.919,00 €	1.290.546,84 €	93.187,00 €
TOTAL				443.187,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Numancia de la Sagra, 22 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-6419